



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-39873 ; en el cual el Departamento de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al efectuar el control de la actuación académica del alumno Juan Alberto Alaimo, Matrícula N° 5570542/1, constata que el mismo ha violado el régimen de correlatividades en el año 1989 al cursar Derecho Civil II antes que Derecho Civil I ; y

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Despacho de Alumnos (a fs. 8) informa que no se registran antecedentes de las regularidades en Derecho Civil I y II del alumno;

Que Secretaría Académica se remite a la Resolución del HCD N° 443/98, dado que se ha sentado criterio en caso similar;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 8 se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Sobreseer por prescripción de la acción disciplinaria al alumno **JUAN ALBERTO ALAIMO**, Matrícula N° 5570542/1, según lo establece la Ordenanza N° 9/90.

**Art. 2°.-** Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a los fines de la consecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficina de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 100/99.-**



DR. RAMON B. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA